

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Creatividad Aplicada por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

De cara a la futura implantación del título, se recomienda actualizar el convenio de la Universidad de Monterrey de 1992 con el actual Programa de Doctorado.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda, de cara a la futura implantación del título, indicar, en el perfil de ingreso, el nivel de idiomas idóneo, en su caso, para realizar el Programa de Doctorado.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Dado el elevado número de actividades, se recomienda, de cara a la futura implantación del título, integrar en una única la actividad AF 8 (Asistencia a Congresos, Seminarios, Conferencias) y la actividad AF 11 (Asistencia a foros y encuentros profesionales), teniendo en cuenta su relación con las mismas competencias que se pretenden desarrollar.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda, para futuras revisiones del título, justificar si la reducción de investigadores permite garantizar la adecuada formación doctoral de los estudiantes previstos. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Para futuras revisiones del título, se debe incluir exclusivamente 1 contribución científica derivada de cada tesis.

Madrid, a 26/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken